

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70410/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 085/15 se otorgó a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador (05-42-00-02-01), a partir del 09 de marzo de 2015 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretaria de Extensión;

QUE a fs. 28 obra Disposición N° 708/15 mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, al cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2015;

QUE obra Nota N° 756/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE corresponde reintegrar a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC al cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador (05-42-00-02-01), a partir del 01 de noviembre de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) en el cargo de carrera académica de carácter efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador (05-42-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales - Escuela Administración y Economía – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio de esta Unidad Académica, a partir del 01 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Magareño
Decano
UNPA RIO GALLEGOS

DISPOSICION

743